

M-3B

C. GENERAL DE DIVISION DON ALVARO OBREGON:

oñaré en él se shall oser q más ,caso q obsoleto es im

Leh, pediré en ovañes q los fu' ruidos q nia ; obsoq omixotq PRESENTE.

-levaré en esta misma teniendo el oficio q me obsoleto se exp
-tisme nia v ,obsoq Luz Monterrubio de Vera, mayor de edad, casada, con
-qm ,casas im domicilio en la 4a calle de la Moneda núm. 50, de esta ciu
-s reseñas en la ciudad ante Ud. respetuosamente pase a exponer; los siguientes

exp soi la hechos: no va vez qd im o v fijar nroz sus

-elq exp is expre ; que mi esposo el Capitán Encarnación Vera, se encuen-

-pam q obsoleto tra preso en la cárcel de la ciudad de Monterrey, Estado de

nelp vni on sup Nuevo León, por orden del Coronel Luciano Reyes Salinas, que

ahora se encuentra levantado en contra del actual

s ,casas im Gobierno; que dicho Coronel, primero lo procesó por el du-

-mlo qd s obsoleto delito de malversación de haberes de tropa, y como

-lismot asf no le diera resultado esa calumnia, tomó el camino de que

-lq qd obsoleto q debía estar como en efecto está procesado y preso entregado

.assiq en el olvido en aquella ciudad, por el simple hecho de ser

señal qd obsoleto simpatizante de Ud. Señor General, y como mi esposo no

ca qd obsoleto ne admitió en ninguna forma la sublebación en contra del ac-

-sinqm qd en tual Gobierno y como consecuencia en contra de Ud., no tuvo

ent. qd obsoleto otra venganza que la de procesar a mi esposo para

en qd obsoleto evitar q diera parte de lo q pretendía dicho Coronel:

Quiero preguntar a Ud. C. General, qque es delito ser
simpatizante y partidario de Ud.?; si así es, entonces, qque
se cartigue a todo Obregonista, pero qque Obregonista que sea de
entera convicción, y si es lo contrario, qque por lo qque me
dejó preso a mi esposo ese Coronel Salinas; se le ha dejado
en el olvido, no se me imparte justicia ni aquí ni allí ni
en ninguna parte.

Con fecha 27 de julio próximo pasado presente un ocur-
so a la Secretaría de Guerra y Marina y hasta la fecha no
tengo contestación alguna, pues en tal ecurso, pido que sea
traido a esta ciudad para que sea juzgado y sentenciado si
lo merece, y sino, como en efecto, nada debe qque sea puesto

inmediatamente en libertad.

:NO HAYA NINGUNA DIFERENCIA EN JURIMIENTO .

Mi relacionado esposo, está preso desde el 23 de junio

.PRIMER PUNTO
próximo pasado; sin percibir un solo centavo de haber, del que el soldado tiene derecho de obtener mientras se resuelva su caso, hasta que tomen avería por el que esté procesado, y sin embargo, como lo digo, así es y está mi esposo, máximamente hoy cuando tiene la imprescindible necesidad de sostener a sus tres hijos y a mí que soy su esposa, pues si los que son criminales obtienen su indemnización; porque al que tiene la culpa, verá en su favor, y en su contra no le pagaran sus deberes como lo mandan las autoridades de la Ordenanza Militar, probablemente porque no hay quien hable por mi esposo, y por lo tanto, pido

que el Hon. C. General, sea muy servido interceder por mi esposo, a como fin de que se me negar justicia, que sea traído a esta ciudad en opinión suya, con el objeto de que aquí sea juzgado con las formalidades de ley, y no se esten cometiendo en su persona arbitrariedades como hasta aquí han existido, y como hasta aquí han existido políticas.

Espero de su reconocida rectitud y justicia como hasta hoy nos ha demostrado y que no la dejará en olvido esta solicitud y que procurará para los tuyos que se les imparta todo lo que garantías y protección constitucional, pues solamente Hon. Señor General puede ser el único defensor de los tuyos.

Protesto a usted mi respeto y adhesión.

Méjico, 21 de agosto de 1920.

En la persona de su secretaria,

Méjico,
nov. 6
de 1920

Sr. Cor. J. Luis Amezcua.
Jefe del E.M. del Gral. Subrio.
de Guerra y Marina.
CIUDAD.-

Muy estimado amigo:-

Me permite presentarte a la Señora Luz Montecrubio de Vera que se ha presentado en la oficina de mi General Obregón pidiendo, de ser posible, se le imparta la ayuda que fuere compatible para aliviar la suerte de su esposo el Capitán Encarnación Vera preso en la Ciudad de Monterrey por orden del Coronel Luciano Reyes Salinas, connetado Jefe Gonzalista que defecionó.

La Señora Vera manifiesta que la prisión de su esposo es enteramente injustificada por los motivos que te expondrá.

Te agradeceré te sirvas recomendar su asunto al Departamento de Justicia, para que de ser posible se proceda a levantar alguna averiguación que aclareza el presente caso.

Con gracias anticipadas quedo a tus órdenes tu affmto. atto. amigo y S.S.-